

PROMULGA ACUERDO N° 143 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA" ID N° 2373-35-LP17.

DECRETO EXENTO N° **3241**

RECOLETA, **22 NOV. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2293 de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-35-LP17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 139 de fecha 21 de septiembre de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Aguilar y Cía Ltda.; b) IDR Chile SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 21 de septiembre de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, RUT N° 76.176.585-K; b) Aguilar y Cía Ltda, RUT N° 80.335.400-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, RUT N° 76.176.585-K; b) Aguilar y Cía Ltda, RUT N° 80.335.400-6.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 83 de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01-05.05.04 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 143 de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue
- 10.- Decreto Exento N° 6920 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

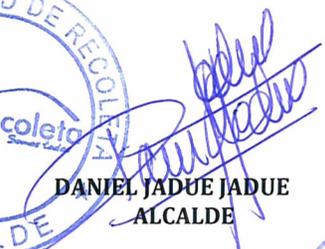
DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 143 de fecha 07 de noviembre de 2017 que aprueba adjudicar "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", ID N° 2373-35-LP17, al **PROPONENTE AGUILAR Y CIA LTDA**, RUT N° 80.335.400-6, domiciliado en Avenida Santa Clara N° 301 oficina N° 7801, Comuna de Huechuraba, por la suma total de **\$53.086.181.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01.05.05.04 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMU/MEC


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



ACUERDO N° 143

RECOLETA, 07 NOVIEMBRE 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°1639 de fecha 20 Octubre 2017 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA” A LA EMPRESA “AGUILAR Y CIA LTDA RUT N°80.335.400-6 DOMICILIADA EN AVENIDA SANTA CLARA N° 301 OF.7801 COMUNA DE HUECHURABA POR LA SUMA TOTAL DE \$53.086.181.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO

PLAZO DE LA EJECUCION 70 DIAS CORRIDOS

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Dideco**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**

DECRETO EXENTO Nº

3241

RECOLETA,

22 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 2293 de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-35-LP17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 139 de fecha 21 de septiembre de 2017 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Aguilar y Cía Ltda.; b) IDR Chile SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 21 de septiembre de 2017, se reciben las ofertas de los proponentes: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, RUT Nº 76.176.585-K; b) Aguilar y Cía Ltda, RUT Nº 80.335.400-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las Ofertas de los proponentes: a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, RUT Nº 76.176.585-K; b) Aguilar y Cía Ltda, RUT Nº 80.335.400-6.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 83 de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01-05.05.04 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal Nº 143 de fecha 07 de noviembre de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento Nº 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue
- 10.- Decreto Exento Nº 6920 de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo Nº 143 de fecha 07 de noviembre de 2017 que aprueba adjudicar "OBRAS DE HABILITACION SKATE PLAZA LAS VERTIENTES, COMUNA DE RECOLETA", ID Nº 2373-35-LP17, al **PROponente AGUILAR Y CIA LTDA, RUT Nº 80.335.400-6**, domiciliado en Avenida Santa Clara Nº 301 oficina Nº 7801, Comuna de Huechuraba, por la suma total de **\$53.086.181.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.072 cc: 01.05.05.04 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

LMU/MEC

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



X

